

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**CAPITULO I TITULO I**  
**Presupuesto de la Administración Provincial**

**ARTÍCULO 1º.-** Fíjase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 447.302.079.000.-) las erogaciones del presupuesto de la Administración provincial para el ejercicio 2022 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>TOTAL</b>
GASTOS EN PERSONAL	173.993.801.000	-	173.993.801.000
BIENES DE CONSUMO	10.279.800.000	-	10.279.800.000
SERVICIOS NO PERSONALES	32.419.181.000	-	32.419.181.000
INVERSIÓN REAL	-	45.759.958.000	45.759.958.000
TRANSFERENCIAS	141.966.954.000	3.166.341.000	145.133.295.000
INVERSIÓN FINANCIERA	-	18.040.469.000	18.040.469.000
SERVICIOS DE LA DEUDA (Intereses)	7.549.610.000	-	7.549.610.000
OTROS GASTOS	14.125.965.000	-	14.125.965.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>380.335.311.000</b>	<b>66.966.768.000</b>	<b>447.302.079.000</b>

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

<b>FINALIDAD</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>TOTAL</b>
Administración Gubernamental	73.318.266.000	4.324.071.000	77.642.337.000
Servicios de Seguridad	26.173.094.000	292.462.000	26.465.556.000
Servicios Sociales	264.368.947.000	38.855.559.000	303.224.506.000
Servicios Económicos	8.925.394.000	23.494.676.000	32.420.070.000
Deuda Pública (Intereses)	7.549.610.000	-	7.549.610.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>380.335.311.000</b>	<b>66.966.768.000</b>	<b>447.302.079.000</b>

**Cálculo de Recursos de la Administración Provincial**

**ARTÍCULO 2º.-** Estímase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 443.426.354.000.-) el cálculo de recursos de la Administración provincial, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$ 409.035.350.000
Recursos de Capital:	\$ 34.391.004.000

**TOTAL** **\$ 443.426.354.000**

### **Erogaciones Figurativas**

**ARTÍCULO 3º.-** Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración provincial en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 118.263.312.000.-), que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

### **Balance Financiero**

**ARTÍCULO 4º.-** Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estímase para el Ejercicio 2022 de la Administración provincial un Resultado Financiero Previo negativo de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.875.725.000.-), que será atendido con las Fuentes Financieras, deducidas las Aplicaciones Financieras, de acuerdo a lo que se detalla a continuación y en los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ 3.875.725.000</b>
Fuentes de Financiamiento	
- <b>Disminución de la Inversión Financiera de Caja y Bancos y otros</b>	\$ 8.475.014.000
- Obtención de Préstamos	\$ 9.181.940.000
<b>Aplicaciones Financieras</b>	
- Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	(\$13.281.229.000)
- Inversión Financiera	(\$ 500.000.000)

### **Distribución Analítica de los Créditos**

**ARTÍCULO 5º.-** El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Procurador General de la Provincia y el Defensor General de la Provincia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas

programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.-

### **Planta Permanente y Personal Temporario**

**ARTÍCULO 6º.-** Fíjase en sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos (65.842) la Planta Permanente de cargos y en doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres (287.673) la cantidad de horas cátedra permanente. Dichas cantidades de cargos y horas cátedra, constituyen los límites máximos financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.-

**ARTÍCULO 7º.-** Fíjase para el Personal Temporario la cantidad de tres mil quinientos veinticuatro (3.524) cupos y en treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro (31.634) horas cátedra, que detallados en planillas anexas, constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública provincial.-

### **Suplencias**

**ARTÍCULO 8º.-** El costo de la planta de personal docente suplente deberá tender a mantenerse dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.  
El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

### **Modificaciones y Facultades**

**ARTÍCULO 9º.-** Facultase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, al Procurador General de la Provincia y al Defensor General de la Provincia, a modificar los totales determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley, fijados a sus respectivos ámbitos, mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente ley.

**ARTÍCULO 10.-** Facultase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, al Procurador General de la Provincia y al Defensor General de la Provincia, a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidas para cada caso.

Las modificaciones que se dispongan deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por creación y/o reestructuraciones de cargos originadas en leyes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas

establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

**ARTÍCULO 11.-** Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

**ARTÍCULO 12.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley, con los mayores ingresos de recursos no afectados que se realicen sobre los estimados por la presente, hasta un porcentaje máximo del diez por ciento (10%) del Cálculo de Recursos.

Este límite no alcanzará a: política salarial incluyendo lo relativo al sistema previsional y docentes privados; Coparticipación a Municipios y Comunas; y erogaciones vinculadas a emergencias y/o catástrofes naturales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

**ARTÍCULO 13.-** Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General, incrementando el financiamiento de fuente Tesoro provincial con la incorporación de saldos no utilizados de los recursos afectados y no afectados.

**ARTÍCULO 14.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a sustituir o modificar las fuentes financieras asignadas, se trate de recursos afectados y no afectados, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario.

### **Normas sobre Gastos**

**ARTÍCULO 15.-** El Poder Ejecutivo Provincial, ambas Cámaras del Poder Legislativo, el Poder Judicial, las Jurisdicciones y las Entidades de la Administración provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar Convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1º de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

**ARTÍCULO 16.-** El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, programará la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, conteniendo los montos o porcentuales de las erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

**ARTÍCULO 17.-** Apruébese el Plan Anual de Comunicación Oficial detallado en planilla anexa a la presente.

El Poder Ejecutivo podrá modificar los montos consignados mediante reasignaciones de los mismos, e incorporar nuevos organismos, informando de esto último a la Legislatura provincial.

**ARTÍCULO 18.-** Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en planillas anexas, cuya ejecución será dispuesta por los organismos con competencia en la materia, conforme a los créditos presupuestarios asignados y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas, durante el Ejercicio Financiero 2022.

Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, al Procurador General de la Provincia y al Defensor General de la Provincia a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, dentro de sus ámbitos, a efectos de implementar lo determinado en el presente.

**ARTÍCULO 19.-** El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Procurador General de la Provincia y el Defensor General de la Provincia podrán disponer, en sus respectivos ámbitos, la reprogramación de obras públicas contratadas a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

### **Otras Disposiciones**

**ARTÍCULO 20.-** Manténgase la vigencia para el Ejercicio 2022 de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ley Nº 10.531.

## **CAPITULO II**

### **Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central**

**ARTÍCULO 21.-** En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

## **CAPITULO III**

### **Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social**

**ARTÍCULO 22.-** En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los Organismos descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de la presente ley.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 23.-** Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública provincial, que requieran o administren fondos provenientes de operaciones de crédito público, cualquiera fuera su origen, deberán cumplir con los procedimientos y plazos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 24.-** Toda la información de las cuentas fiscales que se envíe al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y/o al Gobierno nacional será remitida posteriormente a ambas Cámaras Legislativas.

**ARTÍCULO 25°.-** Comuníquese, etcétera.

**PARANÁ, SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2021.**

**Dr. Ángel GIANO**  
Presidente H. C. de Diputados

**Lic. María Laura STRATTA**  
Presidenta H. C. Senadores

**Dr. Carlos SABOLDELLI**  
Secretario H. C. de Diputados

**Dr. Lautaro SCHIAVONI**  
Secretario H. C. de Senadores

**ES COPIA AUTENTICA**

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**D.A. 958: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

**PROGRAMA 16: Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura**

- Ampliación Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" - Aldea Santa María - Dpto. Paraná
- Parque Lineal entre Vías - Desde Av. Jorge Newbery hacia el sur - Paraná
- Centros de Cuidado de la Salud - Localidades Varias
- Centro de Atención Primaria de Salud - El Cimarrón - Dpto. Federal
- Recuperación Integral Parque Gazzano - Paraná
- Restauración y Puesta en Valor Sinagona Sonnenfeld - Dpto. Villaguay
- Refacción y Puesta en Valor de Comisaría - XX de Septiembre - Dpto. Nogoyá
- Refacción y Puesta en Valor de Comisaría - Crucesitas Octava - Dpto. Nogoyá
- Reparaciones Generales Escuela Secundaria N° 4 "José María Molina" - Ubajay - Dpto. Colón
- Reparaciones Varias Centro de Salud "Virgen del Rosario" - General Alvear - Dpto. Diamante
- Reparaciones Varias Escuela Especial N° 27 "Antonia L. de Moreira" - Tabossi - Dpto. Paraná
- Reparaciones generales Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 40 - Gral. Ramirez - Dpto. Diamante
- Reparaciones varias Escuela Secundaria N° 12 "Modesta Simona Cepeda" - Crucesita 3° - Dpto. Nogoyá
- Reparaciones generales Escuela N° 19 "Juan Bautista Beltramino" - Distrito Chiqueros - Dpto. Nogoyá
- Readecuación Infraestructura Calderas Natatorio - Centro de Educación Física Dr. Luís R. Mac Kay - Gualeguay
- Ampliación Comisaría - San Benito - Dpto. Paraná
- Ampliación Instituto de Formación Docente - Maciá - Tala
- Ampliación Hospital San Miguel - San Salvador - Dpto. Salvador
- Ampliación Centro de Salud - Aldea Grapschental - Dpto. Diamante
- Ampliación Escuela Secundaria N° 11 - Rosario del Tala - Dpto. Tala
- Ampliación y Reparación Facultad de Ciencias de la Gestión - UADER - Paraná
- Ampliación Escuela Secundaria N° 16 "Pueblo Cazés" - Pueblo Cazés - Dpto. Colón
- Ampliación Escuela Secundaria N° 7 "Lopez Jordan" - Concordia - Dpto. Concordia
- Ampliación Escuela N° 26 "Justo José de Urquiza" - Rosario del Tala - Dpto. Tala
- Ampliaciones Generales Escuela N° 64 "Las Américas" - Don Cristobal - Dpto. Nogoyá
- Ampliación Escuela Secundaria N° 9 "José G. Artigas" - Rosario del Tala - Dpto. Tala
- Ampliación Centro de Atención Primaria de Salud "San Lorenzo" - Isletas - Dpto. Diamante
- Ampliación Jardín Materno Infantil "Burbujitas" del Centro Amaray - La Paz - Dpto. La Paz
- Ampliación Instituto de Educación Superior "Pbro. Orlando Bottegal" - Hasenkamp - Dpto. Paraná
- Ampliación Centro de Atención Primaria de Salud "Virgen de los Milagros" - Las Masitas - Dpto. Diamante
- Ampliación Centro de Atención Primaria de Salud "Maria Reina Inmaculada" - Costa Grande - Dpto. Diamante
- Ampliación Centro de Atención Primaria de Salud "Nuestra Señora de los Pobres" - Las Cuevas - Dpto. Diamante
- Ampliación y Reparación Escuela N° 10 "Alberdi" - 1° Etapa Construcción Edificio Nivel Secundario - B° El Colorado - El Brillante - Dpto. Colón
- Construcción Planetario - Paraná
- Construcción de Albergue Adultos Mayores - Paraná
- Construcción de Sede Comunal - XX de Septiembre - Dpto. Nogoyá
- Construcción de Sede Comunal - Gobernador Febre - Dpto. Nogoyá
- Construcción Campus UADER - Sede Concepción del Uruguay - Dpto. Uruguay
- Construcción Nueva Sala Terapia Intensiva - Hospital 9 de Julio - La Paz
- Construcción Escuela Agrotécnica N° 3 - Paraje La Encierra - Dpto. Federal
- Construcción Jefatura Departamental de Policía - Federación - Dpto. Federación

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**D.A. 958: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

**PROGRAMA 16: Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura (Continuación)**

- Construcción Salas de Nivel Inicial - Escuela N 87 "Luis Piedrabuena" - Villaguay
- Construcción Escuela Secundaria Jóvenes y Adultos de Unidad Penal N° 5 "Gobernador Ramón Febre" - Dpto. Victoria
- Construcción Escuela de Educación Técnica N° 96 "Conscripto Humberto Omar Giorgi" - Ibicuy - Dpto. Islas del Ibicuy
- Hospital Fianza - IPRODI - Colonia Ensayo - Dpto. Diamante
- Hogar para Mujeres en Situación de Riesgo - El Cimarrón - Dpto. Federal
- Nueva Casa de la Mujer - Calle Satler - Paraná
- Nuevo Edificio para UADER - La Paz - Dpto. La Paz
- Nueva Estación Terminal de Ómnibus Ciudad de Paraná
- Nuevo Edificio Escuela Secundaria N° 4 "José María Molina" - Ubajay - Dpto. Colón
- Puesta en Valor Costanera Histórica y Plaza Le Petit Pisan - Paraná
- Puesta en Valor Centro Cultural "Gloria Montoya" - Paseo de la Rambla - Paraná
- Puesta en Valor Explanada Exterior y Edificio Histórico Centro Cultural "Juan L. Ortiz" - Paraná

**PROGRAMA 17: Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos**

- Obra Hídrica Protección Borde Costero Ibicuy - La Argentina
- Obras de Canalización Etapa Tramo Final - Zanja de Joti - Victoria - Dpto. Victoria
- Desagües Pluviales - Colonia Avellaneda - Dpto. Paraná
- Desagües Pluviales Calle Gobernador Manuel Crespo - Paraná
- Desagües Pluviales Arroyo Casafuz - San Salvador - Dpto. San Salvador
- Defensa de Costa en el Parque San Carlos - Concordia - Dpto. Concordia
- Defensa Costera y Paseo Ribereño Puerto Nuevo - Puerto Sanchez - Paraná
- Limpieza Cañada Rocamora - Gobernador Mansilla - Dpto. Tala
- Sistematización Desagües Pluviales - Gualguay - Dpto. Gualguay
- Sistematización Arroyo Tuyucúa - Calle Selva de Montiel - Paraná
- Sistematización y Parquización Arroyo Colorado - Tramo Don Bosco - Fraternidad - Paraná
- Áreas de Retención Temporal de Excedentes Hídricos Urbanos (ARTEH) - Paraná
- Estabilización de Barrancas Parque Urquiza - Paraná

**PROGRAMA 20: Saneamiento Hídrico**

- Ampliación Red Cloacal Zona Suroeste - Gobernador Mansilla - Dpto. Tala
- Ampliación de Red de Agua Potable - Localidad de Ñancay - Dpto. Islas del Ibicuy
- Ampliación de Red de Agua Potable - Localidad de Médanos - Dpto. Islas del Ibicuy
- Colocación de Tanque de Agua de mayor capacidad - Betbeder - Dpto. Nogoyá
- Provisión de Agua Potable - Rosario del Tala - Dpto. Tala
- Nuevo Colector Cloacal Oeste - Chajarí - Dpto. Federación



**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA**  
**D.A. 968: SECRETARÍA DE ENERGÍA**

## **OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

### **PROGRAMA 16: Ejecución de la Política para el Sector Eléctrico y Gasífero Provincial**

- Ampliación de Red de Distribución de Gas Natural - Barrio Loma Hermosa - Oro Verde - Dpto. Paraná
- Proyecto de Gas Barrio Abadía del Niño Dios - Victoria

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**ENTIDAD 302: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

- Kartodromo Auto Club La Paz
- Pavimentación Acceso a 1° de Mayo desde Autovía 14 - Ejido San José - Dpto. Colón
- Pavimentación Acceso a Rincón del Doll - Desde R.P.N° 11 hasta el ejido de la comuna - Dpto. Victoria
- Pavimentación Avenida "Pancho Ramirez" - Entre 25 de Mayo y José Iglesias - Chajarí - Dpto. Federación
- Acceso Asfaltado al Hospital "Raul Camino" y Unidad Penal N° 8 - Dpto. Federal
- Accesibilidad y Conectividad del Aeropuerto Ciudad de Paraná con Rutas Nacionales - Paraná
- Acceso a El Cimarrón - Asfaltado desde R.N.N°127 a Aldea San Isidro - Departamento Federal
- Repavimentación Circunvalación Ruta Provincial N°11 - Victoria
- Reemplazo de Puente Curupí - Ruta Provincial N° 20 - Dpto. Federal
- Repavimentación Calle Nogoyá, entre Salta y San Juan - Feria Salta y Nogoyá - Paraná
- Reconstrucción de Ex Ruta N° 26 desde Arroyo "El Doctor" San José hasta Colón - Dpto. Colón
- Rehabilitación de Caminos Productivos "Vuelta Mala" y "El Pajonal" - Aranguren - Dpto. Nogoyá
- Rehabilitación de Camino Productivo entre Arroyo Malo y Escuela N° 20 - Montoya - Dpto. Nogoyá
- Rehabilitación de Ruta Provincial N° 35, desde Don Cristóbal Segunda a Ruta Provincial N° 34 - Dpto. Nogoyá
- Repavimentación Acceso Viale - Av. Presidente Illia desde Ruta Prov. N° 32 hasta Av. San Martín - Viale - Dpto. Paraná
- Reposición de Ripio Natural Arcilloso - Camino denominado "De la Aurora" - Tr: Ruta Prov. N° 28 y Ruta Provincial N° 20 - Dpto. Federal
- Repavimentación Acceso Viale - Av. Pte. Perón desde Ruta Nac. N° 18 (1800 mts.) y Construcción de Cantero Central - Viale - Dpto. Paraná
- Circunvalación y Desvío Tr. Pesado - Intersección R. P. N° 23 y R. N. N° 130, desde Acceso Localidad 1° de Mayo - Villa Elisa - Dpto. Colón
- Vinculación Nuevo Hospital de la Baxada y Hospital Militar con Rutas Nacionales y Provinciales - Tramo Av. De las Americas - Paraná
- Enripiado Ruta M desde Aldea San Isidro a Ruta Provincial N° 5 - Dpto. Federal
- Integración Urbana - Nuevos Puentes Culantrillo y Colorado - Calle Fraternidad - Paraná
- Conexiones y Calles Barrios IAPV - Paraná
- Conexión IAPV 500 Viviendas Calle Espejo - Paraná
- Construcción de Puente sobre Arroyo Paso Cadena - Dpto. Nogoyá
- Construcción Bicisenda Bv. San Juan - Ex Ruta N° 136 - Gualaguay - Puerto Ruiz
- Construcción de Puente sobre Arroyo Durazno - Crucesitas Octava - Dpto. Nogoyá
- Construcción de Puente sobre Arroyo El Patricio - Distrito Montoya - Dpto. Nogoyá
- Construcción de Puente en Paso Colorado - Crucesitas Tercera - El Pueblito - Dpto. Nogoyá
- Construcción de Alcantarillas en R. P. S/N sobre Arroyo Ortiz - Tr: R.N. N° 127 - Dpto. Federal
- Construcción de Calzadas Sumergibles en Arroyos Las Piedras, La Tapera y las Aguadas - Dpto. Nogoyá
- Rotonda de Acceso Barrio Arenal - Victoria
- Dársena de Acceso - Barrio ATE y FESTRAM - Victoria

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

**PROGRAMA 16: Prestaciones Servicios Asistenciales**

- Construcción Sede Delegación Larroque
- Construcción Sede Delegación Colonia Avellaneda

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIOS DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**D.A. 958: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

**PROGRAMA 16: Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura**

Construcción de 2 Aulas Escuela Secundaria N° 11 - Dpto. Tala  
Construcción Aula Nivel Inicial Escuela N° 5 "Leon Solá" - Dpto. Tala  
Ampliación y Reformas Generales Escuela de Educación Integral N° 4 "Mayor Pastor" - Dpto. Tala  
Construcción de Aulas, Talleres, Grupos Sanitarios y Muro Perimetral de Cerramiento Escuela Integral N° 28 "Eva Perón" - Dpto. Tala  
Construcción de SUM Escuela N° 8 "Roman Deheza" - Dpto. Tala  
Construcción de 3 Aulas Escuela N° 26 "Francisco Ramírez" - Dpto. Tala  
Reparaciones de Vestuarios Integrado Escuela N° 1 "Osvaldo Magnasco" - Dpto. Tala  
Construcción de Sanitarios Escuela N° 9 "J.G.Artigas" - Dpto. Tala  
Reparaciones Generales Centro de Salud Altamirano Sud - Dpto. Tala  
Reparaciones Generales Escuela N° 27 "Manuel Belgrano" - Dpto. Tala  
Construcción de Aulas y Sanitarios Escuela N° 34 - Guardamonte - Dpto. Tala  
Instalaciones Varias - Hospital San Roque Rosario del Tala - Dpto. Tala  
Reconexión de Gas y Rep. Generales Escuela N° 144 "Niño Dios" - Gdor Macia - Dpto. Tala  
Ampliación y Remodelación Consultorio Centro de Salud "Rosalia Perez" Gdor. Sola - Dpto. Tala  
Instituto de Formación Docente Refacciones Edilicias Gdor. Maciá - Dpto. Tala  
Reparaciones Generales Escuela Secundaria N° 2 "Jose María Paz" - Gdor. Macia - Dpto. Tala  
Construcción de 2 Aulas Escuela Secundaria N° 6 "Héroes De Malvinas" - Arroyo Clé - Dpto. Tala  
Construcción de 2 Aulas Colegio Nacional - Rosario del Tala - Dpto. Tala  
Construcción de 2 Aulas Escuela N° 62 "Gdor Maciá" - Dpto. Tala  
Construcción Nuevo Edificio Escuela Secundaria de Gdor Mansilla - Dpto. Tala  
Polo Universitario y Tecnológico del Centro Entrerriano (Restauración viejo edificio Hospital Santa Rosa) - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Nuevo Edificio Escuela Primaria N° 107 "Francisco Laprida" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Ampliación 8 Aulas Nuevas - Rampa y Piso Patio Escuela EET N° 1 "C. M. Etchebarne" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Reparación y Ampliación SUM, Aulas, Galerías y Grupo Sanitarios Escuela Secundaria N° 17 "Olga Blanc" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Ampliación Aulas, Cocina y SUM Escuela Primaria N° 81 "Domingo F. Sarmiento" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Ampliación Nivel Inicial - ENSML UENI N° 35 "Mi Casita - ENSML" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Reparaciones Grales. Esc. Primaria N° 102 "Mesopotamia Argentina" - Lucas Sud 2° - Dpto. Villaguay

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIOS DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**D.A. 958: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

**PROGRAMA 16: Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura (Continuación)**

Construcción edificio Nuevo Albergue Femenino Escuela Secundaria N° 2 "Agrotéc. J.J. de Urquiza" - Ejido Este - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Recambio de Contrapiso, Piso y Aberturas Escuela Primaria N° 87 "Luis Piedrabuena" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Construcción Cocina - Comedor y Grupo Sanitario Escuela Primaria N° 52 y Secundaria N° 15 "Prov. De Córdoba" - Raíces Este - Dpto. Villaguay  
Ampliación 1° Etapa (SUM - Cocina - Despensa y Grupo Sanitario) Escuela Primaria N° 14 "Santiago del Estero" y Secundaria N° 11 "Salustiano Segovia" - Lucas Norte - Dpto. Villaguay  
Ampliac. Aula y Sala NI Escuela Primaria N° 41 "Juan B. Alberdi" - Ejido Norte - Dpto. Villaguay  
Recambio de Contrapiso, Piso y Aberturas Escuela Primaria N° 53 "Juan Lavalle" - Raices Este - Dpto. Villaguay  
Recambio de Contrapiso, Piso y Aberturas Escuela Primaria N° 10 "Chacabuco" - Lucas Norte - Dpto. Villaguay  
Reposición de Cubierta y Reparaciones Escuela Primaria N° 74 "Cabildo Abierto" - Raíces Este - Dpto. Villaguay  
Construcción Cerco Perimetral y Veredas Escuela Primaria N° 81 "Domingo F. Sarmiento" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Construcción Cerco Ingreso y Reparaciones Escuela Primaria N° 86 "Cnel. Brandsen" - Ejido Norte - Dpto. Villaguay  
Construcción Grupo Sanitario y Reparaciones Escuela Primaria N° 17 "Rosario del Tala" - Lucas Sud 1° - Dpto. Villaguay  
Rep. Generales Escuela Primaria N° 76 "Gral. San Martín" - Lucas Norte - Dpto. Villaguay  
Rep. Generales Escuela Primaria N° 45 "Nicolás Avellaneda" - Cnia Las Moras - Dpto. Villaguay  
Rep. Generales Escuela Primaria N° 109 "Granaderos de San Martín" - Lucas Norte - Dpto. Villaguay  
Construcción NI, Grupo Sanitario, Cocina Comedor y Galería Escuela Primaria N° 10 "Chacabuco" - Lucas Norte - Dpto. Villaguay  
Ampliación Grupo Sanitario, Aulas, Galería y Terminación Cocina Escuela Primaria N° 53 "Juán Lavalle" - Ruta 15 - Raíces Este - Dpto. Villaguay  
Rep. Generales Escuela Primaria N° 9 "Prov. de Mendoza" - Lucas Norte - Dpto. Villaguay  
Inst. Sanitaria Nueva y Reparaciones Escuela Primaria N° 90 "Supremo Entrerriano" - San Vicente 5to. - Bergara - Dpto. Villaguay  
Constr. Desagues y Rep. Escuela Primaria N° 104 "Malvinas Argentina" - Cnia. Jubileo - Bergara - Dpto. Villaguay  
Inst. Eléctrica Nueva y Rep. Escuela Primaria N° 107 "Francisco N. Laprida" - Villaguay - Dpto. Villaguay  
Construcción Nuevo Edificio Hospital Villaguay

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIOS DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**D.A. 958: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

**PROGRAMA 17: Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos**

Continuación entubado de Canal Norte - Villaguay - Dpto. Villaguay

Desagües pluviales calles García y Federación - Villaguay - Dpto. Villaguay

Entubado Canal Oeste - Villaguay - Dpto. Villaguay

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIOS DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**ENTIDAD 302: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**OBRAS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO (Anexo Legislatura)**

Finalización de traza de tránsito pesado (Bvard. Paysandú) Villaguay - Dpto. Villaguay  
Bacheo y repavimentación de Ruta Provincial N°20 Acceso Norte a ciudad de Villaguay - Dpto. Villaguay  
Puente sobre Río Gualeguay "Paso Blanco" conexión vial Mojones Norte - Lucas Norte - Departamento Villaguay  
Obra de reparación, Puente sobre Río Gualeguay "Picada Segovia" R.P.S/N° TR.:R.P.N° 6 – R.P.N° 20 – Distritos Mojones Sur y Lucas Sur – Departamento Villaguay  
Reposición y provisión de ripio natural arcilloso de 10.5 Km a Aldea Farías y Díaz - Raíces Oeste - Departamento Villaguay  
Asfaltado de perímetro Plaza 25 de Mayo - Villa Domínguez - Departamento Villaguay